



Asunto: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TIPO "IGLÚ" DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL CARTÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de fecha 3 de junio de 2019 se aprobó el expediente de contratación (núm. 16/2019), para el suministro e instalación de contenedores tipo "iglú" de recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón, cuyo suministro resulta necesario para acometer la ampliación del servicio de recogida de envases de papel-cartón, envases ligeros multimateriales a todos los municipios de la provincia de Ávila.

Con fecha 31 de julio de 2019, se celebró la primera sesión de la Mesa de Contratación, en la cual se procedió a la apertura del sobre 1 de la licitación, constando el registro de dos ofertas, de la cuales una: R&C. Soluciones Industriales y Medioambientales, S.L. - Registro oficina de Correos, 15:58, 18 de julio de 2019 // RC38 – 24 de julio 2019, resultaría excluida por considerarla presentada fuera de plazo; y otra: ROTOTANK, S.L. - RC36 – 16 julio 2019, resultaría admitida, procediéndose a la apertura del sobre 2 de esta última, que recoge los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de juicio de valor.

Con fecha 10 de septiembre de 2019, se celebró la segunda sesión de la Mesa de Contratación, en la cual se procedió a la apertura del sobre 3 que recogía los documentos relativos a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas. Considerando que la oferta cumple con las características mínimas exigidas, se procede a la ponderación de los criterios subjetivos y objetivos conforme determinan los pliegos de la licitación, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA.

Empresa	Importe (sin IVA)	Importe (con IVA, 21%)	TOTAL
ROTOTANK, S.L.	220.000,00 €	46.200,00 €	266.200,00 €

Número contenedores envases ligeros	290 + 2	Total.- 292
Numero de contenedores de papel y cartón	170 + 1	Total.- 171
Volumen del contenedor iglú:	3.000 litros capacidad de los pliegos.	
Mejora en el período de garantía:	3 años más sobre los 2 que se exigen.	

CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA

Sumatorio de valoración de criterios subjetivos (por juicio de valor) y objetivos (por aplicación de fórmulas)

ROTOTANK, S.L.	Puntuación
Número total de contenedores ofertado	85
Volumen contenedor	0
Cumplimiento y mejoras técnicas	5
Mejora periodo de garantía	5
TOTAL	95

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio, de fecha 12 de noviembre de 2019, se aprobó la propuesta de de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación y requerir a la empresa ROTOTANK, S.L., para que presente la documentación que se determina en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas; así como el justificante de constitución de la garantía definitiva por cuantía igual al 5 por 100 del importe del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Acreditada la presentación de la documentación requerida y la constitución de la garantía definitiva, previa fiscalización del gasto por la Intervención del Consorcio y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como a la delegación acordada por la Asamblea General del Consorcio de 12 de noviembre de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato suministro e instalación de contenedores tipo "iglú" de recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón (Expte. 16/2019), a la oferta presentada por ROTOTANK, S.L. (CIF B96305743), por el precio de 220.000,00 euros y 46.200,00 euros de IVA (21%) (Importe total: 266.200,00 euros, IVA incluido). Ello en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada.

SEGUNDO.- Disponer el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 2019-1621-62302 del presupuesto general del Consorcio, ejercicio corriente.





Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila
ADMINISTRACIÓN

2

TERCERO.- Notificar el presente decreto a los licitadores, conforme dispone el artículo 151 de la LCSP, procediendo a su publicación en el perfil del contratante; indicando que, la formalización del contrato, conforme establece el artículo 153.3 de la LCSP, deberá realizarse en plazo no menor a quince días hábiles desde la notificación.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto a la Asamblea General y Junta de Gobierno del Consorcio.

En Ávila,

EL PRESIDENTE,

Ante mi,
EL SECRETARIO,

